



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73728	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1433/23	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	05/06/23	
Número de Hojas:	3			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

FD-73728

DC N° 173/2023.-

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 18 /05/2023
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios *Mg. Diego Melgarejo, Jefe de Unidad de Orientación, Lic. Alcira Barreto, Psicóloga de la Unidad de Orientación y Sr. Dionisio Cardozo, Chofer*, del viaje realizado a la ciudad de General Artigas, el día miércoles 10 de mayo del corriente año, a fin de tratar situación de una beneficiaria de la Residencia Universitaria de dicha filial.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/bvsc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1433/23
Fecha:	18/05/23
Hora:	13:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ID: 73728

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo	Jefe de la Unidad de Orientación	3.499.659	
	Alcira Barreto	Psicóloga de la Unidad de Orientación	3.671.822	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 076/2023	6. Fecha de la Resolución: 10/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 73662			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de General Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Tratar situación de beneficiaria de la Residencia Universitaria de la filial de General Artigas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/05/23	Hasta: 10/05/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Reunión con el Director de la sede y con la beneficiaria de la Residencia Universitaria.	Residencia Universitaria Sede General Artigas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dar acompañamiento y seguimiento a la beneficiaria de la Residencia Universitaria			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1433/23				
Fecha: 18/05/23				
Hora: 13:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 076/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con Nº 73662, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen María Bogado Lelva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Mg. Diego Melgarejo**, Jefe de Unidad de Orientación, **Lic. Alcira Barreto**, Psicóloga de la Unidad de Orientación, y para el **Sr. Dionisio Cardozo**, Chofer, quienes se trasladarán a la ciudad de General Artigas, a fin de tratar situación de una beneficiaria de la Residencia Universitaria de dicha Filial, el día miércoles 10 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Mg. Diego Melgarejo**, Jefe de Unidad de Orientación, **Lic. Alcira Barreto**, Psicóloga de la Unidad de Orientación y para el **Sr. Dionisio Cardozo**, Chofer, en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a la ciudad de General Artigas, el día miércoles 10 de mayo de 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	80.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	80.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	80.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----



SECGRAL/MCAR



Prof. Dr. Homenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73 174	HR			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión: Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición); la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión: Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1490/23	HR		26/05/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en un legajo. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AMBIENTE

N° 047/2023

MEMORANDUM

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dra. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 22/05/2023

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por el presente se remite informe final de misión de la Dra. Edith Páez de Moreno, quién se trasladó de Encarnación a Asunción y viceversa para realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción el día viernes 19 de mayo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1490/23	
Fecha: 23/05/23 Hora: 10:20	
Firma:	
Acta de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Páez de Moreno	Directora de Investigación y Ambiente	807.041	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM 078/2023		6. Fecha de la Resolución: 18/05/2023		
7. Expediente de Viático N°: 1431				
8. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:		Visita técnica para gestiones en la Universidad Nacional de Asunción.		
10. Período de la Comisión:		Desde: 19/05/2023	Hasta: 19/05/2023	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):				
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
1	Visita al CEMIT Centro multidisciplinario de investigaciones tecnológicas.		Universidad Nacional de Asunción	
2	Entrevista con el Lic. Gustavo Brozón, director del CEMIT.			
3	Entrevista con el Decano Dr. Rubén Alcides de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.			
4	Entrevista con el Ing., Primo Cano, Director de Extensión de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción.			
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Identificar modelo de trabajo realizando servicios a empresas, industrias y otros.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1490/23				
Fecha: 23/05/23				
Hora: 10:20				
Firma:				
Aclaración de Firma: Jhonny Chang				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo del 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 078/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 73722, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Edith Páez de Moreno*, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 19 de mayo del 2023, a fin de realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Edith Páez de Moreno*, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 19 de mayo del 2023, a fin de realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
B. 888	[Signature]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1607/23	[Signature]	[Signature]	31/05/23	
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AMBIENTE

N° 051/2023

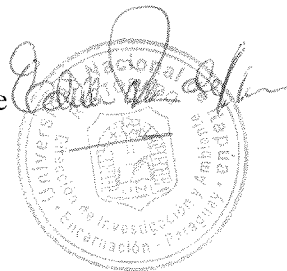
MEMORANDUM

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dra. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 29/05/2023

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por el presente se remite informe final de misión de la Bioq. Viviana Pacheco, Dra. Edith Páez de Moreno y Lic. Mariano Duarte en su carácter de chofer, quiénes se trasladaron de Encarnación a Asunción y viceversa para asistir a una audiencia con el Lic. Ariel Oviedo, Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible el día miércoles 24 de mayo del corriente año.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1607/23
Fecha:	31/05/23 Hora: 07:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Pacheco Figueredo	Decana, Facultad de Ciencias y Tecnología	2.295.471	
2	Edith Páez de Moreno	Directora de Investigación y Ambiente	807.041	
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 086/2023		6. Fecha de la Resolución: 24/05/2023	
7.	Expediente de Viático N°:1541/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Audiencia con el Ministro Lic. Ariel Oviedo, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24.05.2023	Hasta:24.05.2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1	Reunión con el Lic. Ariel Oviedo, ministro del MADES para solicitud de exoneración de tasas en los pedidos de licencia ambiental.		Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
2	Solicitud de vinculación técnica científica UNI-MADES			
3	Solicitud de pasantías de alumnos de grado.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Identificar modelo de trabajo realizando servicios a empresas, industrias y otros.			
	Compromiso de exoneración de tasas.			
	Organización de vinculación técnica científica UNI-MADES.			
	Realizar convenio para pasantías de alumnos de grado.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1607/23				
Fecha: 31/05/23				
Hora: 07:40				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Aquino A.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 086/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 73802, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Edith Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la *Bioq. Viviana Pacheco, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa*, para la *Dra. Edith Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa* y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para asistir a una audiencia con el Lic. Ariel Oviedo, Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día miércoles 24 de mayo del 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: la *Bioq. Viviana Pacheco, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa*, a la *Dra. Edith Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 24 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	2.295.471	420.000
2	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	350.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

FOTOS DE VISITA AL MADES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73708	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1365/23	[Firma]	[Firma]	05/05/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
05/04/23	[Firma]	[Firma]	05/04/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5/06/2023	[Firma]	[Firma]	5	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

DC/RRII N° 032/2023

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
DE : Victoria Teresita Regis Acosta, Jefa Relaciones Internacionales
FECHA : 11/05/2023
OBJETO Informe Final de Misión .



A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar mi Informe Final de Misión por mi viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar, en representación de la UNI, de la recepción "Día de Europa" organizado por la Embajada de la Unión Europea en Paraguay, realizado en fecha, martes 09 de mayo del corriente año.

Atentamente.-

V°B°:

X 
Abog. Carmen Maria Bogado
Directora de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Número:	1365/23
Fecha:	16/05/23
Hora:	14:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis	Jefa de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5. Resolución de Viático N°: 074/2023				
6. Fecha de la Resolución: 09/05/2023				
7. Expediente de Viático N°: 1347				
8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción				
9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de la recepción "Día de Europa" en representación de la UNI.				
10. Período de la Comisión: Desde: 09/05/2023 Hasta: 09/05/2023				
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):				
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar en representación de la UNI en la recepción "Día de Europa" organizado por Embajada de la Unión Europea en Paraguay.			Hotel Sheraton - Asunción	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Representación de la institución en un evento oficial internacional.				
 Abog. Carmen Maria Bogado Directora de Cooperación				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1365/23				
Fecha: 16/05/23				
Hora: 14:33				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 074/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 73656, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Yohana Portillo Jefa Interina de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: la **Srita. Victoria Teresita Regis Jefa de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en representación de la UNI de la Recepción "Día de Europa" organizado por la Embajada de la Unión Europea en Paraguay, a realizarse el día martes 09 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Srita. Victoria Teresita Regis Jefa de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 09 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73410	INCINE			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1434/23			26/05/23	
Número de Hojas:	7 (siete)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/05/23			29/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



INCUNI N°: 036/2023

MEMORANDUM

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Ing.Com. David Andrés Martínez Rivas**, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 16/05/2023

OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, el día 10 de mayo de 2023.



Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab), en la ciudad de Asunción el día 10 de mayo de 2023, por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora Académica del Diplomado “Gestión de la Innovación y la Tecnología”, y la Dra. Mary Cabral Franco, Jefa del Centro de Competencias.

Las actividades que se describen corresponden a la participación del Encuentro del Ecosistema Emprendedor del Paraguay, organizado por el BID Lab, Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID), en conmemoración a los 30 años de BID Lab impulsando la innovación para la inclusión en América Latina y el Caribe.

El objetivo del encuentro fue conocer más sobre BID Lab, que busca empoderar a las poblaciones pobres y vulnerables y activar nuevos y sostenibles motores de crecimiento inclusivo en América Latina y el Caribe (ALC). Para ello, BID Lab moviliza financiamiento, conocimiento y conexiones para probar soluciones emprendedoras en etapa temprana y desarrollar los ecosistemas donde éstas pueden prosperar. Como resultado, BID Lab impulsa la inclusión económica y social a escala mediante la creación de puestos de trabajo de calidad, la mejora de la productividad de pequeñas empresas y la ampliación del acceso a servicios esenciales, al tiempo que aborda la crisis climática y las brechas de género y diversidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1434
Fecha:	18/5/23
Hora:	13:25
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

Encuentro del Ecosistema Emprendedor de Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brenda Alvarenga	Coordinadora Académica del Diplomado	4.316.833	
	Mary Cabral Franco	Jefa del Centro de Competencias	3.635.710	
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 073/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 1313/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Encuentro con el ecosistema emprendedor de Paraguay, dirigido a actores del ecosistema emprendedor de Paraguay.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/05/23	Hasta: 10/05/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Participación del Encuentro con el ecosistema emprendedor de Paraguay, dirigido a actores del ecosistema emprendedor de Paraguay.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab)

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay y desarrollar nuevos modelos de impacto.

Vinculación con actores claves del Sistema de Innovación Nacional, donde se puedan generar nuevas alianzas.

Identificación de principales desafíos y oportunidades para profundizar la colaboración y el surgimiento de innovación, y aplicarlos dentro de la INCUNI.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Prof. Dra. Nelly Monges de Instrar.
Vicerrectora

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

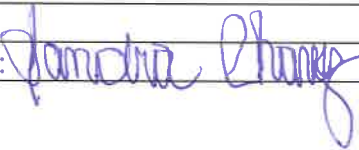
Expediente N°: 1434/23

Fecha: 18/05/23

Hora: 13:25



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Firma: 
Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 073/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL
RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 73635, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Lic. Brenda Alvarenga Rojas, Comisionada, y para la Dra. Mary Cabral, Jefa del Centro de Competencias, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Encuentro con el Ecosistema Emprendedor de Paraguay, el encuentro es organizado por el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID LAB), a realizarse el día miércoles 10 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Lic. Brenda Alvarenga Rojas, Comisionada, y a la Dra. Mary Cabral Jefa del Centro de Competencias, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 10 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	350.000
2	Mary Cabral Franco	3.635.710	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

Encuentro del Ecosistema Emprendedor de Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13799				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1553/23			26/05/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/05/23			29/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/23				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N.º 120/2023 ✓

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 16/05/2023 ✓
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por el Ing. Silver Montiel (Asesor técnico de la D.I.O), el Técnico Euclides Ramón González y Mariano Duarte en carácter de chofer a la ciudad de María Auxiliadora para la readecuación del Sistema de Fibra Óptica de dicha filial. El día jueves 11 de mayo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Nº Expediente	1553/23
Fecha	26/05/23
Hora	09:05
Firma	
Aclaración	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Euclides Ramón González /	Técnico	656.397	
	Silver Montiel Paredes /	Asesor técnico	6.960.094	
	Mariano Duarte /	Jefe de unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 75	6. Fecha de la Resolución: 10/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 73661			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Readecuación del Sistema de Fibra Óptica		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2023	Hasta: 11/05/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte en carácter de chofer.			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realización de relevamiento del estado de las filiales	Filial de la UNI María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Readecuación del Sistema de Fibra Óptica de dicha filial			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1553/23				
Fecha: 26/05/23				
Hora: 09:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo del 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 075/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con Nº 73661, correspondiente al memorando presentado por la Arq. Myriam Morínigo Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: el Ing. Silver Montiel Asesor Técnico, para el Sr. Euclides González Técnico y para el Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad, quienes se estarían trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, para la readecuación del Sistema de Fibra Óptica de dicha filial, el día jueves 11 de mayo del 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios el Ing. Silver Montiel Asesor Técnico, para el Sr. Euclides González Técnico y para el Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad quienes se estarían trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 11 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	100.000
2	Euclides Ramón González Rojas	656.397	100.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	100.000

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



Anexo



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13841	DGAI			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1597			29/05/23	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/23			30/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 86/2023

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Nancy Sosa de Wood, Directora**
Dirección General Académica y de Investigación

FECHA : 25 de mayo de 2023.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Señor Rector:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión otorgado por **Res. REC/VM N° 085/2023** del 23 de mayo del 2023 con importe de **Gs. 322.500**, y al funcionario **Fernando Daniel Araujo Cubilla con importe de Gs. 272.500**, el mismo fue el encargado de trasladarme en vehículo institucional a la ciudad de Asunción – Paraguay, donde participé de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Atentamente.



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica y de Investigación. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1597
Fecha	29/5/23
Hora	13:53
Firma	[Signature]
Aclar. de Firma	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica y de Investigación	2.494.830	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N° 085/2023		6. Fecha de la Resolución: 23 de mayo del 2023	
7.	Expediente de Viático N°: 1524/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo CONACYT		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/23	Hasta: 23/05/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		CONACYT	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Posicionamiento de la Institución				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1597				
Fecha: 29/5/23				
Hora: 13:53				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: _____				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 085/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 73777, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa y para el **Sr. Fernando Araujo**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), el día martes 23 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Fernando Araujo**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	322.500
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	272.500

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13844			15/05/23	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), y la fecha de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1572/23			29/05/23	
Número de Hojas:	12	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/05/23			29/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP N° 276/2023

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- Rector

DE: Lic. Analía Caballero – Directora DGDP

FECHA: 25/05/2023

OBJETO: Informe Final de Misión

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión del Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez – Rector y los funcionarios: la Mg. Oraida Ubeda de Gamón – Directora General de Administración y Finanzas, el Ing. Com. Ramón Prieto Delgado – Jefe de Unidad – DGDP y el Sr. Félix Ramón Troche Cáceres – Jefe de Unidad, en su carácter de Chofer, que se trasladaron en la ciudad de Asunción, los días 23 y 24 de mayo del cte., a participar en reuniones de trabajo, tanto, con el Director Gral. Dirección General de Administración y Servicios Personales del Estado del Ministerio de Hacienda, el Sr. Daniel Cameron, como con la Secretaria Ejecutiva del Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda.

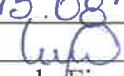
Atentamente.



Lic. Analía Caballero Netto
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1577/23
Fecha:	26/05/23
Hora:	15:08
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Oraida Úbeda de Gamón	Directora Gral. de Administración y Finanzas	819.410	
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4.098.606	
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 083		6. Fecha de la Resolución: 22/05/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 1483			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en reuniones de trabajo con el Director Gral. Dirección General de Administración y Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, con Secretaria del Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda	
10.	Período de la Comisión: 2 días		Desde: 23/05/23	Hasta: 24/05/23
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Entrega de documentos por Mesa de Entrada en el CONES		CONES	
	Reunión con la Coordinadora de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.		DGASPE	
	Reunión con la Ministra de la Función Pública, consulta de expedientes		Secretaría de la Función Pública	
	Consulta de Expediente con la coordinadora Equipo Económico Nacional		E.E.N	
	Entrega de Expediente en mesa de entrada		Ministerio de Hacienda	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Asistencia técnica en cuanto a procesos de habilitación de cargos por parte del Equipo Económico Nacional y la homologación de la Estructura Orgánica Institucional por parte de la SFP y DGASPE.			
	Conocimiento del estado y avance de Expedientes para habilitación de cargos directivos			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4577/23				
Fecha: 26/05/23				
Hora: 15:08				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 083/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL
RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con Nº 73780, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Com. Ramón Prieto**, Director Interino de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, la **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas, el **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a la ciudad de Asunción, para participar en reuniones de trabajo, tanto, con el Director General de la Dirección General de Administración y Servicios Personales del Estado del Ministerio de Hacienda, el **Sr. Daniel Cameron**, como con la Secretaria Ejecutiva del Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda, los días martes 23 y miércoles 24 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y
DEBERES: -----

RESUELVE:

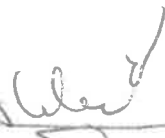
1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, la **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas, el **Ing. Com. Ramón Prieto Delgado**, Jefe de Unidad, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a la ciudad de Asunción, los días martes 23 y miércoles 24 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez ✓	761.477	930.000
2	Oraida Elsa Úbeda de Gamón ✓	819.410	780.000
3	Ramón Prieto Delgado ✓	4.098.606	670.000
4	Félix Ramón Troche Cáceres ✓	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



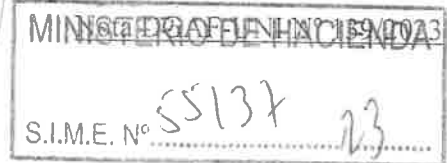


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad



Encarnación, 24 de mayo del 2023



Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ - Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), me es grato dirigirme a Usted y por su intermedio a donde y quien corresponda a fin de solicitar atención especial, del requerimiento institucional, en el sentido de la **Recategorización salarial** por mucho tiempo postergado a Docentes, funcionarios administrativos, como también el de técnicos cuyas asignaciones estaban con montos superiores al salario mínimo y con el aumento del salario mínimo legal, se han igualado.

Señor Ministro la Institución acompaña las medidas de racionalización del Gasto que dicta la Ley N° 6672/2021, que en el art. 216 establece que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto que establezca medidas de austeridad y economicidad, por ello **los montos requeridos son austeros y representan alrededor del 15 %**, teniendo en cuenta el tiempo que no se ha dado el incremento, más la diferencia de los valores fijados en el Anexo de Personal de las Entidades que tuvieron el privilegio de formar parte de la Matriz Salarial, que aún no se ha extendido a todas las instituciones.

Es importante señalar, que la Estructura de Universidad Nacional de Itapúa es Centralizada, no cuenta con Sub UAF, es decir las unidades académicas que componen a la institución, carecen de los cargos establecidos en la Ley 1535 para ello, solo la Administración Central como órgano rector y las demás funcionan como actividades, produciendo así un ahorro sustancial en la economía del Estado. Así mismo cuenta con un Campus, siete filiales cumpliendo una gran labor social, facilitando el acceso a la Educación Superior, para que muchísimos jóvenes no tengan que migrar a la Capital o al exterior para su formación en carreras de grado o postgrado.

Señor Ministro, por todo lo expuesto, se solicita encarecidamente una atención favorable a lo petitionado, con la certeza de que con ello, coadyuvará a evitar renunciaciones que se vienen dando y mantener así el funcionamiento eficiente, eficaz de la Institución al servicio de la comunidad y del país.

Desde ya eternamente agradecido por las deferencias de siempre. Dios lo guarde y acompañe en sus delicadas funciones.



MG. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ
Rector

Adjunto:

- Formularios de Recategorización de Rubros diferenciados por actividad.
- Resumen con montos por actividad

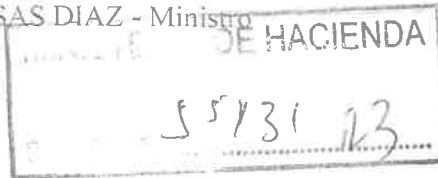


Encarnación, 24 de mayo del 2023

Nota DGAF-UNI-Nº 137/2023

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ - Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay



Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.),
tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar 'sea
autorizado el pedido de fusión de cargos.

Los valores que nuestra Institución presenta en concepto de fusión de
cargos, no representa un incremento en el presupuesto, son imprescindibles para el funcionamiento
académico y gerencial de la Universidad, los mismos son productos de vacancias que se vienen
dando desde años anteriores generalmente por renunciias de docentes con remuneraciones muy
bajas y de funcionarios con salario mínimo que emprenden actividades comerciales y/o
encuentran otro empleo con mayor remuneración. cuyos cargos son sumamente necesarios para
seguir apostando por una Educación Superior de Calidad, siempre optimizando los recursos del
Estado, por lo que el ajuste requerido se resume en el siguiente cuadro:

28-4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
RESUMEN FUSIÓN DE CARGOS - 111 SUELDOS				
ACT.	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FUSIÓN DE CARGOS		DIFERENCIA
		FUSIÓN 2023	111 - 2024	OBJ. GTO 199
3	Formación de Prof. en Ingeniería	74,274,681	74,099,025	175,656
	111 - Sueldos	68,561,244	68,399,100	162,144
	114 - Aguinaldo	5,713,437	5,699,925	13,512
8	Formación de Prof. En Ciencias Agropecuarias y Forestales	99,461,973	95,201,600	4,260,373
	111 - Sueldos	91,811,052	87,878,400	3,932,652
	114 - Aguinaldo	7,650,921	7,323,200	327,721
9	Formación de Prof. En Ciencias y Tecnologías	165,769,955	165,375,600	394,355
	111 - Sueldos	153,018,420	152,654,400	364,020
	114 - Aguinaldo	12,751,535	12,721,200	30,335

Cabe resaltar que, existen dependencias del Estado que exigen contar con
una estructura acorde a los requerimientos técnicos estratégicos, operativos y de proceso, por lo
cual es necesario dotar a la Institución de la estructura misional y de conducción superior donde
las áreas y sectores alcancen las metas exigidas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en
sus delicadas funciones

Atentamente,



Mg. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Dir. Gral. de Administración y Finanzas



PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ

Rector

- Adjunto: Formularios de fusión de cargos – Anteproyecto 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2023.-

NOTA N° 114/2023.-

Señor:

Dr. Clarito Rojas Marín, Presidente

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU N° 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU N° 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4935/1997
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTE

Expediente N°: 1062
Recibido por: Claudio Marcelo Virgili
Firma: [Firma]
Fecha: 24/05/2023 Hora: 9:22
Folios: 1A
Presente a: por: [Firma]
C.I. N°: [Firma]
Teléfono: [Firma]

SUBITO A VERIFICACIÓN
La recepción de este documento no implica
la conformidad del mismo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2023.-
NOTA Nº 113/2023.-

Señores:

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Convocatoria para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en calidad de **Miembro Estudiantil Suplente**, en el marco de la de la Resolución CONES Nº 222/2023 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES); INTEGRA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL" y del Edicto CONES Nº 03/2023.

En ese sentido, comunicamos que los estudiantes **Dora Lorena Pedrozo Martínez** y **Fátima Viviana Valinotti Venialgo**, han sido electas por sus pares estudiantiles para integrar el padrón de electores y elegibles del CONES, para lo cual se acompaña los siguientes documentos respaldatorios:

- a) Copia del Acta de elección;
- b) Certificados de estudios;
- c) Constancias académicas y de matriculación;
- d) Copias autenticadas de Cédula de Identidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hernenegildo Cohene Velázquez
Rector

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4085/2012
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENLACE

Expediente Nº: 1046
Recibido por: Claudio Marcelo Virgilio
Encargado de Mesa de Enlace

Firma: [Firma]
Fecha: 23/05/2023 Hora: 9:26
Folio: 47



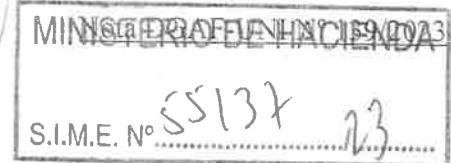
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad

Encarnación, 24 de mayo del 2023

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ - Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay



Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), me es grato dirigirme a Usted y por su intermedio a donde y quien corresponda a fin de solicitar atención especial, del requerimiento institucional, en el sentido de la **Recategorización salarial** por mucho tiempo postergado a Docentes, funcionarios administrativos, como también el de técnicos cuyas asignaciones estaban con montos superiores al salario mínimo y con el aumento del salario mínimo legal, se han igualado.

Señor Ministro la Institución acompaña las medidas de racionalización del Gasto que dicta la Ley N° 6672/2021, que en el art. 216 establece que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto que establezca medidas de austeridad y economicidad, por ello **los montos requeridos son austeros y representan alrededor del 15 %**, teniendo en cuenta el tiempo que no se ha dado el incremento, más la diferencia de los valores fijados en el Anexo de Personal de las Entidades que tuvieron el privilegio de formar parte de la Matriz Salarial, que aún no se ha extendido a todas las instituciones.

Es importante señalar, que la Estructura de Universidad Nacional de Itapúa es Centralizada, no cuenta con Sub UAF, es decir las unidades académicas que componen a la institución, carecen de los cargos establecidos en la Ley 1535 para ello, solo la Administración Central como órgano rector y las demás funcionan como actividades, produciendo así un ahorro sustancial en la economía del Estado. Así mismo cuenta con un Campus, siete filiales cumpliendo una gran labor social, facilitando el acceso a la Educación Superior, para que muchísimos jóvenes no tengan que migrar a la Capital o al exterior para su formación en carreras de grado o postgrado.

Señor Ministro, por todo lo expuesto, se solicita encarecidamente una atención favorable a lo peticionado, con la certeza de que con ello, coadyuvará a evitar renuncias que se vienen dando y mantener así el funcionamiento eficiente, eficaz de la Institución al servicio de la comunidad y del país.

Desde ya eternamente agradecido por las deferencias de siempre. Dios lo guarde y acompañe en sus delicadas funciones.



MG. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ
Rector

Adjunto:

- Formularios de Recategorización de Rubros diferenciados por actividad
- Resumen con montos por actividad

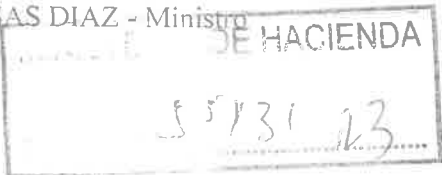


Encarnación, 24 de mayo del 2023

Nota DGAF-UNI N.º 137/2023

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ - Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay



Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.),
tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar sea
autorizado el pedido de fusión de cargos.

Los valores que nuestra Institución presenta en concepto de fusión de
cargos, no representa un incremento en el presupuesto, son imprescindibles para el funcionamiento
académico y gerencial de la Universidad, los mismos son productos de vacancias que se vienen
dando desde años anteriores generalmente por renunciias de docentes con remuneraciones muy
bajas y de funcionarios con salario mínimo que emprenden actividades comerciales y/o
encuentran otro empleo con mayor remuneración, cuyos cargos son sumamente necesarios para
seguir apostando por una Educación Superior de Calidad, siempre optimizando los recursos del
Estado, por lo que el ajuste requerido se resume en el siguiente cuadro:

28-4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
RESUMEN FUSIÓN DE CARGOS - 111 SUELDOS				
ACT.	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FUSIÓN DE CARGOS		DIFERENCIA
		FUSIÓN 2023	111 - 2024	OBJ. GTO 199
3	Formación de Prof. en Ingeniería	74,274,681	74,099,025	175,656
	111 - Sueldos	68,561,244	68,399,100	162,144
	114 - Aguinaldo	5,713,437	5,699,925	13,512
8	Formación de Prof. En Ciencias Agropecuarias y Forestales	99,461,973	95,201,600	4,260,373
	111 - Sueldos	91,811,052	87,878,400	3,932,652
	114 - Aguinaldo	7,650,921	7,323,200	327,721
9	Formación de Prof. En Ciencias y Tecnologías	165,769,955	165,375,600	394,355
	111 - Sueldos	153,018,420	152,654,400	364,020
	114 - Aguinaldo	12,751,535	12,721,200	30,335

Cabe resaltar que, existen dependencias del Estado que exigen contar con
una estructura acorde a los requerimientos técnicos estratégicos, operativos y de proceso, por lo
cual es necesario dotar a la Institución de la estructura misional y de conducción superior donde
las áreas y sectores alcancen las metas exigidas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en
sus delicadas funciones

Atentamente,



Mg. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Dir. Gral. de Administración y Finanzas



PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ

Rector

- Adjunto: Formularios de fusión de cargos – Anteproyecto 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2023.-

NOTA Nº 114/2023.-

Señor:

Dr. Clarito Rojas Marín, Presidente

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle en primer término que ha concluido el periodo por el cual fue electo el Ing. Hildegardo González Irala como Rector de esta Casa de Estudios y de la Dra. Nelly Monges de Insfrán, como Vicerrectora, quienes conforme a la Resolución AU Nº 07/2017 de la Asamblea Universitaria, han finalizado sus mandatos en fecha 26 de febrero de 2023.

En ese sentido, informamos que el **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, es el nuevo Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, electo para el periodo 2023/2028, con vigencia desde el 27 de febrero de 2023, de acuerdo a la reunión de la Asamblea Universitaria reunida en fecha 17 de febrero de 2023 y a la Resolución AU Nº 08/2023 de la misma Asamblea. Así también, para el mismo periodo fue reelecta como Vicerrectora, la Dra. Nelly Monges de Insfrán.

A tales efectos, elevamos este informe para su conocimiento y para los fines que hubiere lugar en lo sucesivo, para la prosecución de los trabajos interinstitucionales.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Ley Nº 4096/2013	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1002
Recibido por:	Claudio Marcelo Virgili
Firma:	
Fecha:	24/05/2023 9:22
Folios:	14
Presentado por:	
C.I. Nº:	
Teléfono:	
SUSCRITO A LA LEY DE LA UNIÓN	
Y RECEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2023.-
NOTA Nº 113/2023.-

Señores:

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Convocatoria para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en calidad de **Miembro Estudiantil Suplente**, en el marco de la de la Resolución CONES Nº 222/2023 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES); INTEGRA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL" y del Edicto CONES Nº 03/2023.-----

En ese sentido, comunicamos que los estudiantes **Dora Lorena Pedrozo Martínez** y **Fátima Viviana Valinotti Venialgo**, han sido electas por sus pares estudiantiles para integrar el padrón de electores y elegibles del CONES, para lo cual se acompaña los siguientes documentos respaldatorios:

- a) Copia del Acta de elección;
- b) Certificados de estudios;
- c) Constancias académicas y de matriculación;
- d) Copias autenticadas de Cédula de Identidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4720/96
SECRETARÍA DE ASUNTOS
MESA DE ENLACE

Expediente Nº: 1046

Recibido por: Claudio Marcelo Virgili
Encargado de Mesa de Enlace

Firma: [Firma]

Fecha: 23/05/2023 Hora: 8:26

Folios: 47



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
73847				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1576			29/05/23	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/05/23			29/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones

DTIC N° 34/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Lic. Pablo César Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones
FECHA: 26 de mayo de 2023.
OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión realizado por los funcionarios Javier Sánchez Barreto y Dionisio Cardozo Gamarra a la ciudad de Natalio y Mayor Otaño, para la entrega e instalación de equipos informáticos como PC de escritorio, servidor y reloj biométrico, en las filiales de la UNI el día miércoles 24 de mayo del corriente año.

Adjunto: Formulario de informe final de misión, según resolución REC/VM N° 090/2023.

Sin otro motivo en particular que agregar me despido de Usted, deseándole éxitos en sus funciones.,



Lic. Pablo César Villalba
Director DTIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1576
Fecha:	26/05/23 Hora: 15:03
Firma:	
Aclar. de Firma:	

JSB/jsb



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÀREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Javier Sánchez Barreto	Técnico DTIC	5.433.084	Javier S.B.
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dionisio Cardozo Gamarra
5.	Resolución de Viático N°: 090/2023			
6.	Fecha de la Resolución: 24/05/2023			
7.	Expediente de Viático N°: 73847			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y Mayor Otaño		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entrega e instalación de equipos informáticos como PC de escritorio, servidor y reloj biometrico		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/05/2023	Hasta: 24/05/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Reemplazo e instalación de reloj biometrico	Filial de Natalio		
	- Adecuación del reloj biometrico para su utilización			
	- Verificación del proveedor de servicios de internet.	Filial Mayor Otaño		
	- Instalación de reloj biométrico			
	- Relevamiento de necesidades tecnológicas e instalación de estaciones de trabajo			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Tener un registro de datos y control del estado en que se encuentran dichas filiales.			
	Control de asistencia de los funcionarios y mejor administración de red			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1576/23				
Fecha: 26/05/23				
Hora: 15:03				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 090/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 73824, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo César Villalba** Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: el Sr. Javier Sánchez Barreto, Técnico y para el Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y Mayor Otaño, con el fin de entregar e instalar equipos informáticos como PC de escritorio para funcionarios, servidores y reloj biométrico, el día miércoles 24 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: el Sr. Javier Sánchez Barreto, Técnico, y para el Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y Mayor Otaño, el día miércoles 24 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Javier Sánchez Barreto	5.433.084	170.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 23966 INCUNE	Hecho por: [Signature]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1619/23	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 05/06/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 18				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 05/06/23	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 05/06/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 5/06/2023	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

VICERRECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N.º 052/2023

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector

De: **Ing. Com. David Andrés Martínez Rivas**, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha: 31 de mayo de 2023

Objeto: Rendición de Cuentas de Viáticos del viaje a Ciudad del Este, los días 26, 27, 28 de mayo

Por el presente memorando se presenta la Rendición de Cuentas de Viáticos correspondientes al viaje a Ciudad del Este, los días 26, 27, 28 de mayo, por el Mg. David Andrés Martínez Rivas Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, y el Ing. Winston Alejandro Sebastián Nuñez Brites Profesor Investigador., para participar del Startup Weekend Turismo CDE 2023.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1619/23
Fecha:	02/06/23
Hora:	13:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	David Andrés Martínez Rivas	Jefe de Proyectos MIC/INCUNI	2.971.957 ✓	
	Winston Alejandro Sebastián Nuñez Britez	Profesor Investigador	3.171.167 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 088/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 24/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 1548/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Startup Weekend Turismo CDE 2023		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/05/2023 ✓	Hasta: 28/05/2023 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación del Startup Weekend Turismo CDE 2023	Centro Cultural Mangoré-Gobernación Alto Paraná ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay y desarrollar nuevos modelos de impacto.			
	Vinculación con actores claves del Sistema de Innovación Nacional, donde se puedan generar nuevas alianzas.			
	Identificación de principales desafíos y oportunidades para profundizar la colaboración y el surgimiento de innovación, y aplicarlos dentro de la INCUNI.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1619/23				
Fecha: 02/06/23				
Hora: 13:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Startup Weekend Turismo CDE 2023



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 088/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 73819, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: el Mg. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, y para el Sr. Winston Núñez Brítez, Profesor Investigador, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar del evento Startup Weekend Turismo CDE 2023, organizado por la Municipalidad de Ciudad del Este Turismo e Historia en el Centro Cultural Mangoré-Gobernación Alto Paraná, los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de mayo del 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: Mg. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI, y para el Sr. Winston Núñez Brítez, Profesor Investigador, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	1.050.000
2	Winston Alejandro Sebastián Núñez Brítez	3.171.167	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.





N° 33

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: David Andrés Martínez Rivas		C.I. N°: 2.971.957
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Proyectos MIC/INCUNI	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	088/2023	Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014356	28/05/2023	420.000
b) Alimentación					
	Megal Suites Hotel	Factura Contado	001-002-0001847	28/05/2023	133.000
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	553.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	497.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: David Martínez 2971957



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: David Andrés Martínez Rivas			C.I. N°: 2.971.957
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Proyectos MIC/INCUNI		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	088/2023	Fecha: 24/05/2023	
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014356	28/05/2023	420.000	
b)	Alimentación					
	Megal Suites Hotel	Factura Contado	001-002-0001847	28/05/2023	133.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 553.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 497.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

David Martínez R. 2971957



N° 33

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: David Andrés Martínez Rivas			C.I. N°: 2.971.957	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Proyectos MIC/INCUNI		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		088/2023		Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000		c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participación del Startup Weekend CDE 2023		
8	Período de la Comisión:		Desde: 26 / 05 / 2023		Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014356	28/05/2023	420.000	
b)	Alimentación					
	Megal Suites Hotel	Factura Contado	001-002-0001847	28/05/2023	133.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	553.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. ₡					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	497.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: David Martínez 2971957



N° 34

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

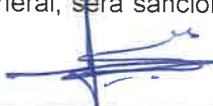
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Winston Alejandro Sebastián Nuñez Brites		C.I. N°: 3.171.167
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Profesor Investigador	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	088/2023	Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014357	28/05/2023	420.000	
b)	Alimentación					
	Custom Art	Factura Contado	001-001-0000024	26/05/2023	135.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 555.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 495.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alc Nuñez 3171167



Dirección: Nota de Remisión N°: Tel.

Gráfico De Feliciano López Romero - Avda. Cruz del Chaco y Arturo Garscetti (al costado de la terminal) Barrio Obrero
Caracol R.U.C.: 2620787-7 / N° HAB. 1457 - Tel.: (061) 509387 / 15 Tai. 50x3 del 13.876 - 14.825 / Abril / 2023.-

ORIGINAL: Cliente | **DUPLICADO:** Arch. Tribut
TRIPLICADO: No valido c/ Comp. Fisca



Dirección: C.D.E. Nota de Remisión N°: Tel:

Gráficas De Feliciano López Romero - Avda. Cruz del Chaco c/ Arturo Garcete (al costado de la terminal) Barrio Obrero
Caracas P.U.C. - 9820787-71 N° HAB. 1457 - Tel.: (061) 509387 | 01 TIS. 50x3 del 001 al 050 | Noviembre 2022.-

ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Arch. Tribut.
TRIPLICADO: No valido c/ Comp. Fiscal



N° 34

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Winston Alejandro Sebastián Nuñez Brites			C.I. N°: 3.171.167	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Profesor Investigador		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		088/2023		Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000		c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participación del Startup Weekend CDE 2023		
8	Período de la Comisión:		Desde: 26 / 05 / 2023		Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014357	28/05/2023	420.000	
b)	Alimentación					
	Custom Art	Factura Contado	001-001-0000024	26/05/2023	135.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 555.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 495.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Winston Nuñez 3171167



N° 34

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Winston Alejandro Sebastián Nuñez Brites		C.I. N°: 3.171.167
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Profesor Investigador	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	088/2023	Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participación del Startup Weekend CDE 2023		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

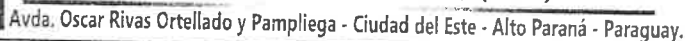
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014357	28/05/2023	420.000	
b) Alimentación					
Custom Art	Factura Contado	001-001-0000024	26/05/2023	135.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 555.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 495.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ale Nuñez 3171167.-



0014357

001-001- 0000024

ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Arch. Tribut.
TRIPLICADO: No valido c/ Comp. Fiscal



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 73965 JANCINI	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1629/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 05/06/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 15.				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 09/06/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/06/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 09/06/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



VICERRECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N.º 050/2023

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector

De: **Ing. Com. David Andrés Martínez Rivas**, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha: 31 de mayo de 2023

Objeto: Rendición de Cuentas de Viáticos del viaje a Ciudad del Este, los días 26, 27, 28 de mayo

Por el presente memorando se presenta la Rendición de Cuentas de Viáticos correspondientes al viaje a Ciudad del Este, los días 26, 27, 28 de mayo, por la Lic. Brenda Alvarenga, para participar del Startup Weekend Turismo CDE 2023.

Atentamente.

PJA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1629/23
Fecha:	05/06/23
Hora:	10:48
Firma:	
Aclaración Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	Coordinadora INCUNI	4.316.833	
5.	Resolución de Viático N°: 089/2023	6. Fecha de la Resolución: 24/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 1549/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Startup Weekend Turismo CDE 2023		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/05/2023	Hasta: 28/05/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación del Startup Weekend Turismo CDE 2023		Centro Cultural Mangoré- Gobernación Alto Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay y desarrollar nuevos modelos de impacto.			
	Vinculación con actores claves del Sistema de Innovación Nacional, donde se puedan generar nuevas alianzas.			
	Identificación de principales desafíos y oportunidades para profundizar la colaboración y el surgimiento de innovación, y aplicarlos dentro de la INCUNI.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1629/23				
Fecha: 05/06/23				
Hora: 10:48				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Quiroga				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 089/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 73820, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/ INCUNI de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Lic. Brenda Alvarenga Rojas, Comisionada, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar del evento Startup Weekend Turismo CDE 2023, organizado por la Municipalidad de Ciudad del Este Turismo e Historia en el Centro Cultural Mangoré- Gobernación Alto Paraná, a realizarse los días viernes 26 , sábado 27 y domingo 28 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Lic. Brenda Alvarenga Rojas, Comisionada, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Startup Weekend Turismo CDE 2023



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





N° 35

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Brenda Jazmín Alvarenga Rojas		C.I. N°: 4.316.833
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Coordinadora INCUNI	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	089/2023	Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014355 ✓	28/05/2023	420.000 ✓	
b) Alimentación					
Custom Art	Factura Contado	001-001-0000026 ✓	26/05/2023	90.000 ✓	
Alimentos Distrib. y Servicios S.A	Factura Contado	049-006-0005152 ✓	28/05/2023	49.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 559.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 491.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"




 Firma del Beneficiario
 Brenda Alvarenga 4.316.833

ORIGINAL: Cliente | **DUPLICADO:** Arch. Tribut.
TRIPLICADO: No valido c/ Comp. Fiscal

ALIMENTOS DISTRIB. Y SERVICIOS SA
Restaurantes y Parrilladas
Olive 845 e/ Montevideo y Ayolas
Telefono 414-1050

BK-JFEFRERO/BK NUMBER 27259

EUGENIO A GARAY/BERNARDINO CABAL

R.U.C.: 80030714-3

Timbrado Inicio: 01/05/2023

Factura - COND. VENTA: Contado

Timbrado Rvb. 16347943

Timbrado Fin 31/05/2024

Factura Nro. 049-006-0008152

Chk:7807

Caja: 104 Eqp: Martinez

28/05/2023 21:04:35

RUC: 4316833-7

CLIENTE: BRENDA ALVARENGA

PRODUCTOS

1 Md Shake G 10%	
(15.000)	15.000
2 + Sals D G 10%	
(1.500)	3.000
1 F Vaso M G 10%	
(16.000)	16.000
1 Md Shake G 10%	
(15.000)	15.000

IVA 10% 4.455

SUBTOTAL GRAU. 49.000

SUBTOTAL EXEN. 0

TOTAL 49.000

PAGOS

Guarantes 50.000

DEUELTO 1.000

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario

GRACIAS POR SU COMPRA!!!



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Brenda Jazmín Alvarenga Rojas			C.I. N°: 4.316.833
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Coordinadora INCUNI		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	089/2023	Fecha: 24/05/2023	
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014355	28/05/2023	420.000	
b)	Alimentación					
	Custom Art	Factura Contado	001-001-0000026	26/05/2023	90.000	
	Alimentos Distrib. y Servicios S.A	Factura Contado	049-006-0005152	28/05/2023	49.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 559.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 491.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					05/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Brenda Alvarenga 4.316.833

ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Arch. Tribut.

ALIMENTOS DISTRI. Y SERVICIOS SA
Restaurantes y Parrillader
Oliva 945 en Montevideo y Aguas
Teléfono 414-1050
E-ALFONSO EN HUNTER 27159
- EUGENIO A. GARRAY BERNARDINO CASAL -
P.U.C.: 60030714-3
Teléfono Inicio: 01-05-2023

Factura - COND. VENTA: Contado
Timbrado Nro. 16347943
Timbrado Fin 21-05-2024
Factura Nro. 049-006-0005152
Código 7837
Café: 104 Exp: Martinez
28-05-2027 21:04:35
RUC: 4318833-7
CLIENTE: BRENDA ALVARENGA

PRODUCTOS

1 Md Shake S 10%	
(15.000)	15.000
2 + Fals S 10%	
(1.500)	3.000
1 F + Fals S 10%	
(15.000)	15.000
1 Md Shake S 10%	
(15.000)	15.000

IVA 10%	4.455
SUBTOTAL GRU.	49.000
SUBTOTAL EVEN.	0

TOTAL	49.000

PAGO	
50.000	50.000

vuelto	1.000

Original: Cliente
Copiada: Archivo Tributario
6
IMPORTE DEL IVA COMPROBANTE





N° 35

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Brenda Jazmín Alvarenga Rojas		C.I. N°: 4.316.833
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Coordinadora INCUNI	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	089/2023	Fecha: 24/05/2023
5	a) Viático asignado: (G) 1.050.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (G) 525.000	c) 50% o diferencia no rendida (G) 525.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Startup Weekend CDE 2023	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 28 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
Hotel Catedral	Factura Contado	001-001-0014355	28/05/2023	420.000	
b) Alimentación					
Custom Art	Factura Contado	001-001-0000026	26/05/2023	90.000	
Alimentos Distrib. y Servicios S.A	Factura Contado	049-006-0005152	28/05/2023	49.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 559.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 491.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/06/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



[Firma manuscrita]
 Firma del Beneficiario

Brenda Alvarenga 4.316.833



Hotel Catedral

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Tel.: (061) 502 770 - (0991) 253 762 / (0986) 966 583

Avda. Oscar Rivas Ortellado y Pampliega - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay.



FACTURA

Timbrado N°: 16355405
Fecha Inicio Vigencia: 19/04/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2023
RUC: 3172842 - 1

001-001-

0014355

Fecha de Emisión: 28 Mayo /2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Brenda Alvarenga

R.U.C.: 4.316.833-7

Dirección:

Nota de Remisión N°:

Tel.:

Cant.

Clase de Mercaderías y/o Servicios

Precio Unitario

EXENTAS

VALOR DE VENTA

IVA 5%

IVA 10%

Hospedaje

210.00

420.000

SUB - TOTALES

TOTAL A PAGAR Gs ☒ US\$ ☐ (En letras):

Cuatrocientos Veinte

420.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

38.181

TOTAL IVA:

38.181

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Arch. Tribut.
TRIPLICADO: No valido el Comp. Fiscal

Dra. Zully Lopez Pariza
Directora Administrativa

*Actividades de diseño especializado.
*Otras actividades de servicios personales n.c.p.
*Elaboración de galletitas y bizcochos.

De: Andrea Elizabeth Molinas Molinas

Tel.: (0973) 753 625

Trifon Benitez c/ Choferes Del Chaco

Barrio Obrero - Ciudad Del Este - Alto Paraná - Paraguay



FACTURA

Timbrado N°: 16052780
Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
RUC: 4594048 - 7

001-001-

0000026

Fecha de Emisión: 26 Mayo /2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Brenda Alvarenga

R.U.C.: 4.316.833-7

Dirección: Encarnación

Nota de Remisión N°:

Tel.:

Cant.

Clase de Mercaderías y/o Servicios

Precio Unitario

EXENTAS

VALOR DE VENTA

IVA 5%

IVA 10%

Consumición

90.000

90.000

SUB - TOTALES

TOTAL A PAGAR Gs ☒ US\$ ☐ (En letras):

Noventa mil

90.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

8.181

TOTAL IVA:

8.181

ALIMENTOS DISTRI. Y SERVICIOS SA
 Restaurantes y Parrilladas
 Oliva 845 y Montevideo y Aguiar
 Teléfono 414-1050
 CREDITO FISCAL NÚMERO 20230
 - INGRESO A GASTO PERMANENTE PASAL -
 C.U.C.I.: 80032714-3
 Fecha de Emisión: 01/05/2014

Factura + COND. VENTA: Contado
 N° de Factura: 16047843
 Fecha: 01/05/2014
 Factura N°: 249006-0000152
 Cliente:
 Refer: 104 Exp: Martinez
 2º OT 2107 21:04:35
 C.U.C.I.: 401693087
 DISTRIB. BRENDA ALVARENGA

DESCUENTOS	
1.º Desc. 10%	15.000
2.º Desc. 10%	3.000
3.º Desc. 10%	15.000
4.º Desc. 10%	15.000

11% IGV	4.455
SUBTOTAL GRN.	49.000
SUBTOTAL EMEN.	0
TOTAL	49.000

PAGO	50.000
RECIBO	1.000

Original: Cliente
 1.º Archivo Tributario
 2.º Archivo de la Empresa





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 73789	Hecho por: INCUNE	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1568/23			26/05/23	
Número de Hojas:	3 (tres)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/05/23			29/05/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/05/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

INCUNI N°: 043/2022

MEMORANDUM

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Ing.Com.David Andrés Martínez Rivas**, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 22/05/2023

OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día 19 de mayo de 2023.



Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas por el señor Mariano Duarte, en su carácter de chofer en la ciudad de San Pedro del Paraná, el día 19 de mayo de 2023.

Las actividades que se describen corresponden al traslado del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa, para participar del I Seminario de Cooperativismo, Administración Agropecuaria y Emprendedurismo, dirigido a los emprendedores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1568/23
Fecha:	26/05/23 Hora: 13:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 077/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/05/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 1415/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro Del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa, para participar del I Seminario de Cooperativismo, Administración Agropecuaria y Emprendedurismo, dirigido a los emprendedores.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/05/2023	Hasta: 19/05/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Traslado del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa, para participar del I Seminario de Cooperativismo, Administración Agropecuaria y Emprendedurismo, dirigido a los emprendedores.			Salón de usos múltiples de San Pedro del Paraná.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Participación del I Seminario de Cooperativismo, Administración Agropecuaria y Emprendedurismo, dirigido a los emprendedores organizado por FACAFA, INCUNI, CAE Itapúa.				
Promover con el Seminario la mejora del conocimiento, ofreciendo un espacio de información, debate y difusión en temas relevantes en el área del Cooperativismo, Administración Agropecuaria y el Emprendedurismo y afines, a profesionales, estudiantes, empresarios y público interesado.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____				
Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1568/23				
Fecha: 26/05/23				
Hora: 13:32				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 17 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 077/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 73712, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas, Jefe de Proyectos MIC/INCUNI de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: el *Lic. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, para el traslado del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa, para participar del I Seminario de Cooperativismo, Administración Agropecuaria y Emprendedurismo, dirigido a emprendedores organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa (FACAF), la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI) y el Centro de Apoyo a Emprendedores (CAE), a realizarse el día viernes 19 de mayo del 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR** al *Lic. Mariano Duarte Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 19 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	170.000

- 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°...../2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74017				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1651/23			06/06/23	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N° 80/2023

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector*.

DE : Lic. María Florencia Cristaldo, *Técnico del Vicerrectorado*.

FECHA : 02/06/23.

OBJETO : Informe Final de Misión.

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el Informe Final de Misión de la Señora Vicerrectora, Nelly Monges de Insfrán, del viaje realizado a San Pedro del Paraná el 19 de mayo del presente año, a fines de visitar la filial institucional de dicha localidad.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1051/23
Fecha:	05/06/23 Hora: 15:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1625704	
5.	Resolución de Viático N°: 082	6. Fecha de la Resolución: 19/05/23		
7.	Expediente de Viático N°: 73759/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitar la sede filial de San Pedro del Paraná.		
10.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 19/05/23	Hasta: 19/05/23	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Visitar la sede de San Pedro del Paraná.			Filial de San Pedro del Paraná.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Realizar respectivas funciones institucionales dentro de la sede de dicha filial.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1651/23				
Fecha: 05/06/23				
Hora: 15:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam Aquino Acosta				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 082/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 73759, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Florencia Cristaldo Técnico del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 19 de mayo del 2023, a fin de visitar la Sede de dicha filial.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro Paraná, el día viernes 19 de mayo del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector